

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2023-2026
(FORMULARIO A0)**

MINISTERIO	DE SALUD
-------------------	----------

Ley Orgánica o Decreto que lo rige

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.769, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N° 18.469.

Misión del Ministerio:

Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ser un Sistema Universal de Salud, basado en acciones de promoción, prevención, reparación, rehabilitación, cuidados paliativos a lo largo del curso de vida y muerte digna de las personas, que cuente con un Fondo Universal de Salud (FUS) que actúe como un administrador único de los recursos, que asegure protección financiera y acceso según necesidad a toda la población del territorio nacional, mejorando las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la salud, fortaleciendo la participación y el trato digno entre usuarios y prestadores.

Ámbitos de Acción:

Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor

Número	Descripción
1	Fortalecer el rol del Ministerio de Salud como ente rector de todo el sistema de salud.
2	Un Sistema Universal de Salud (SUS), que garantice condiciones de vida y dignidad que mejoren la salud de la población
3	Establecer la Atención Primaria de Salud (APS), como eje de la acción sanitaria y articuladora de las Redes Integradas del Sistema de Salud
4	Fortalecer el cuidado de las personas, comunidades y población con acciones basadas en determinantes sociales, DDHH, equidad de género, interculturalidad y pertinencia territorial
5	Velar por la reducción de los principales factores de riesgo de salud, promoviendo la vida saludable a través de acciones intersectoriales
6	Fortalecer el desarrollo de las trabajadoras y los trabajadores de la salud, implementado un plan estratégico, centrado en el cuidado y protección de la salud laboral para el sector público.

Objetivos Estratégicos del Ministerio:

Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.

Número	Descripción
1	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, reforzando la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década
2	Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud, sentando las bases para una reforma integral de la salud en Chile
3	Implementar un Fondo de Salud Universal que actúe como administrador único de los recursos, asegurando protección financiera a las personas, con eficiencia y equidad en el financiamiento
4	Fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de Salud, como eje articulador de los cuidados de promoción, prevención, reparación, rehabilitación y cuidados paliativos a

	lo largo del curso de vida, dotándola de mayor capacidad resolutive para los cuidados de salud de las personas y sus comunidades
5	Avanzar hacia un sistema de salud capaz de gestionar el riesgo frente a epidemias, emergencias y desastres sanitarios, institucionalizando los aprendizajes de la pandemia de COVID-19, creando una nueva forma de gobernanza que permita responder a estas coyunturas con medidas sanitarias de forma oportuna, pertinente, tomadas en base a la mejor evidencia disponible, con procesos de participación, transparencia, trazabilidad de decisiones y rendición de cuentas, que aseguren su legitimidad social.
6	Avanzar a un sistema de salud resiliente, capaz de mantener la continuidad de cuidados de la población. Esto implica, lograr la reactivación de la red asistencial, con un modelo basado en la atención primaria de salud optimizado, que permita establecer tiempos de espera dignos para las personas con integración territorial, eficiencia y productividad de la red.
7	Desarrollar plan de inversiones estratégico en salud, con enfoque de equidad territorial, de género y derechos humanos, donde la atención primaria se establezca como la principal estrategia para el cuidado de la población.
8	Incorporar Determinantes Sociales a la acción de salud, para el cuidado de la población, en la planificación estratégica institucional, mejorando al mismo tiempo la pertinencia cultural y atención desde el enfoque de género y derechos humanos, otorgando un trato digno a las personas
9	Mejorar el acceso a medicamentos asegurando fármacos de calidad, y entrega de forma oportuna con protección financiera que resguarde la equidad en el acceso a las personas que habitan el territorio, superando las distintas barreras de acceso existentes, contribuyendo a la disminución del gasto de bolsillo en salud.
10	Implementar estrategias que permitan garantizar a las personas el acceso oportuno y de calidad a; Rehabilitación, Salud Mental, Salud Oral y Cáncer.
11	Impulsar la creación de una agencia autónoma para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA), que permita construir conocimiento y aprendizaje del sistema y las redes, basadas en las mejoras prácticas y evidencia científica, en base a costo efectividad y criterios sociales.
12	Fortalecer la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast), centralizando las compras públicas de fármacos a nivel nacional.
13	Fortalecer la institucionalidad tanto de supervisión, como en la fiscalización de la Superintendencia de Salud.
14	Desarrollo y fortalecimiento de la integración de la información y la interoperabilidad de los sistemas para lograr la continuidad y calidad de la atención.